



**RESOLUCIÓN 201  
DE 2020**

**REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DE SORTEOS  
INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

**NIT. 900.642.557-1**

Tel. 448-7068-

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“KIT COPA AMERICA”** correspondientes del **11 de Junio al 19 de Julio de 2021**.

Por cada compra igual o superior a \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos m.l.), el cliente recibirá una boleta para participar en el sorteo de un **“Kit Futbolero”**.

Se sorteará 1 kit por cada Punto de Venta. (En total son 09 Kit Futbolero) Los sorteos son para realizarlos el 19 Y 20 de Julio de 2021.

Cada Kit para Inversiones Vaquita Express S.A.S, Contiene:

DESCRIPCIÓN PREMIO	CANTIDAD
Smart tv 32”	1
Teatro en casa	1
Camiseta de Colombia	1

**1. SEDES PARTICIPANTES Y FECHAS DE SORTEO:**

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S  
NIT. 900642557-1**

Sede	Dirección y teléfono Sede	Cantidad	Fechas de Participación	Fechas del sorteo
Vaquita Belén	Cra 75 Nº 21-00 tel. 448-7068	1	Del 11 de Junio al 19 de Julio de 2021.	20 de Julio de 2021
Vaquita Calasanz	Cra 80 Nº 49-05 Tel. 448-7068	1		
Vaquita Envigado	Cl 37 Sur Nº 40-48 Tel. 448-7068	1		
Vaquita Caldas	Cl 130 Sur Nº 40-45 tel. 448-7068	1		19 de Julio

Son en total 4 kits Futboleros c/u de \$ **\*1.369.720\*** para un total de \$ **\*5.478.880\*** y un total de 4 ganadores para **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

Cada Kit para Inversiones Supervaquita La 33 SAS, Contiene:

DESCRIPCIÓN PREMIO	CANTIDAD
Smart tv 43”	1
Teatro en casa	1
Camiseta Selección Colombia o	1

**1. SEDES PARTICIPANTES Y FECHAS DE SORTEO:**

**INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**

**NIT. 900.522.548-4**

Sede	Dirección y teléfono Sede	Cantidad	Fechas de Participación	Fechas del sorteo
Vaquita La 33	Cl 33 Nº 83 A 36 Tel. 444-20-10	1	Del 11 de Junio al 19 de Julio de 2021.	20 de Julio de 2021
Vaquita Sabaneta	Cra 43 A Nº 63 Sur 190 Tel. 444-20-10	1		
Vaquita San Cristóbal	Cl 63 Nº 128-85 Tel. 444-20-10	1		
Vaquita Poblado	Cl 9 Sur Nº 29 D 76 Tel. 444-2010	1		
Vaquita Rionegro	CLL 47 N 76-2	1		

Son en total 5 kits Futboleros c/u de \$ **\*1.369.720\*** para un total de \$ **\*6.848.600\*** y un total de 5 ganadores para **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**

**IMPORTANTE:**

Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de Belén, Calasanz, Envigado, Caldas, Colores, La 33, Sabaneta, Poblado, San Cristóbal, Rionegro y las sedes que surgiesen por aperturas durante el año.



## RESOLUCIÓN 201 DE 2020

### PARA UN GRAN TOTAL DE 09 Kit Futbolero de \$ \*1.369.720\* C/U ENTREGADOS ENTRE AMBAS EMPRESAS

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes (clientes) y organizadores de Supermercados la Vaquita. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación del premio.

#### 2. MECANICA DEL EVENTO

En los Supermercados La Vaquita ya mencionados, por cada compra igual o superior a \$50.000- cincuenta mil pesos m.l. el sistema de cajas emite automáticamente una boleta por cada vez que se cumpla con el requisito de la compra, el cliente la diligencia con información clara, sin tachones ni enmendaduras y/o si está previamente registrado en nuestras bases de datos sale diligenciada al indicar el número de cédula al cajero y la deposita en los buzones ubicados en los supermercados debidamente identificados para dichos sorteos.

#### 3. MECÁNICA PARA EL SORTEO Y LA ENTREGA DE LOS PREMIOS EN CADA SEDE:

El sorteo será administrado y controlado por los DIEZ (09) SUPERMERCADOS LA VAQUITA ya mencionados anteriormente y supervisado por **SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL**, directivos de **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S1.369.720AS** y clientes, colaboradores y/o autoridades invitados.

Para tales efectos se tomará por parte de uno de los clientes presentes, una boleta de cada buzón debidamente identificado para tal fin y ubicado en el supermercado cerca de la zona de puntos de pago, se realizarán entre el total de participantes que depositaron sus boletas generadas por el sistema hasta el último día calendario de los meses ya mencionados para sorteo del año 2020 respectivamente, al momento de realizar la llamada (en alta voz) al cliente inicialmente favorecido y que cumpla con los requisitos de la boleta, se le preguntará : **¿Usted dónde merca?** A lo que el cliente deberá responder: **En la Vaquita**, de no ser así se anulará la boleta con acta correspondiente y se repetirá hasta que el premio quede en poder de uno de nuestros clientes que cumplan con los requisitos y así hasta completar los premios ofrecidos.

Únicamente si alguno de los participantes seleccionados no cumple con las condiciones y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir. Quedará en el acta del sorteo.

#### **IMPORTANTE:**

Si el ganador final simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento cuando sean llamados a participar y también reclamar el premio.

#### 4. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** y a **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, de toda responsabilidad asociada al premio.
2. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material y solo es redimible en las sedes donde fue ganado el premio.
3. El cliente acepta y autoriza de forma anticipada al diligenciar o reclamar las boletas emitidas por el sistema a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, la toma y uso de fotos de entrega del premio con sus nombres y apellidos como fiel transparencia de la entrega de premios públicamente.
4. El ganador deberá ser mayor de edad.
5. El derecho del premio no es transferible, y no es negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.
6. El premio no incluye gastos adicionales por la ganancia, registro del mismo u otro(a) s responsabilidades o valores de ningún tipo, el premio UNICAMENTE incluye la entrega.
7. **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** e **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, asumirán la ganancia ocasional para los premios que aplique.



**RESOLUCIÓN 201  
DE 2020**

8. En caso de exceder el valor, este será pagado directamente por el cliente.
9. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad, no podrán participar a título personal del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.
10. El cliente tendrá un tiempo de terminado máximo de 3 meses para reclamar el premio.

**ORGANIZADORES DEL SORTEO:**

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e  
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.**

